



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-278-2022
HRAEB-DPEI-UT-289-2022

León, Guanajuato, 20 de julio de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 14 de junio de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000186** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Con base en los Artículos 4, 7, 9, 13, 17,18, 19, 40, 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y considerando que en los términos del Capítulo III de la misma la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, se expide la presente solicitud.

Solicito de la manera más atenta, en archivo (s) electrónico (s) de Excel, la relación de todos los CONTRATOS celebrados en la institución en 2021 y 2022 de TODOS LOS MEDICAMENTOS (Grupo 010, 020, 030, 040) especificando si fue por ADJUDICACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN O INVITACIÓN A

3. Favor de también incluir los contratos del suministro de mezclas e INCLUIR también los contratos con el INSABI.

Detalle por cada registro o clave del CNIS: CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL, DESCRIPCIÓN DEL MEDICAMENTO, PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR, PIEZAS O PIEZAS MÁXIMAS, PRECIO, importe, año, Tipo y Número de Licitación, No. De Contrato, MARCA Y FABRICANTE. sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. - Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.

Blvd. Milenio No. 130. Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-278-2022
HRAEB-DPEI-UT-289-2022

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 15 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-278-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 22 de junio de 2022.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 20 de junio de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0326/2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, solicitó a esta Unidad de Transparencia, prórroga para dar atención a la solicitud de acceso a la información materia del presente escrito de respuesta, prórroga que le fue otorgada mediante memorando de fecha 23 de junio de 2022, con folio HRAEB-DPEI-UT-289-2022, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 29 de junio de 2022.
- VII. Con fecha 29 de junio de 2022, mediante correo electrónico, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] Derivado de la solicitud de acceso a la información No. 330016022000186...; por este medio se remite el archivo con la información solicitada.

Es importante señalar que esta subdirección no posee información relacionada con la Marca y el fabricante de los insumos que se adquieren... sic

- VIII. Así las cosas, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, se requiere al jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, a efecto de complementar la información otorgada como respuesta por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, en lo relativo a MARCA Y FABRICANTE, a efecto de poder otorgar al peticionario una respuesta completa.
- IX. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-278-2022
HRAEB-DPEI-UT-289-2022

- X. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XI. Mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez Barrios, hizo llegar la información debidamente complementada con los datos requeridos, en los términos siguientes:

[...] Se remite la información en respuesta a la petición 330016022000186...con respecto a su petición del nombre comercial se responde lo siguiente:

1.- El hospital lícita la compra de medicamentos mediante información proporcionada en el CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS, el cual nos proporciona claves y descripciones en las cuales nos basamos para poder hacer la petición de medicamentos, NO CON EL NOMBRE COMERCIAL.

2.- Al ser una institución pública, no se nos permite hacer referencias a NOMBRES COMERCIALES, por el conflicto de intereses que se pueda generar.

3.- La base de datos del hospital generada por los sistemas IHIS y GRP no tiene dicha información que nos pudiera proporcionar, al ser información con la que no contamos, no se anexa en los reportes solicitados.

Con respecto a la petición del nombre de fabricante se responde lo siguiente:

En el reporte enviado por la subdirección de recursos materiales viene una columna identificada como PROVEEDOR, la cual corresponde en este caso al FABRICANTE solicitado.

Se anexa dicha tabla en formato Excel con el nombre del proveedor/fabricante...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo I

- XII. Mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, en alcance a correo previo, descrito en el numeral VII, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] es importante señalar que en el archivo remitido, en la columna B se puede identificar la nomenclatura de los contratos a INSABI; atendiendo a los datos alfanuméricos registrados en dicha columna, se observa que los contratos pertenecientes a INSABI son los que llevan la siguiente nomenclatura: "012M7B998"...

Con relación a los contratos correspondientes al suministro de mezclas, se informa que esta subdirección no es competente para proporcionar dicha información...sic

- XIII. Por lo anterior, vía correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, se requirió a la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, a efecto de que proporcione la información relativa a "suministro de mezclas", en los términos de la propia solicitud de acceso a la información, a efecto de poder otorgar al peticionario una respuesta completa. por lo que mediante correo de fecha 20 de julio de 2022, en respuesta se informa que:

[...] de acuerdo a lo peticionado adjunto la información solicitada...sic

Nota: archivo que se agrega como anexo II

Blvd. Milenio No. 130. Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-278-2022
HRAEB-DPEI-UT-289-2022

- XIV. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. – Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.

- XV. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XVI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000186, integrando el presente escrito de respuesta, con las respuestas otorgadas por el subdirector de Recursos Materiales, C.P. Carlos Eric Martín Cárdenas Rosas, por el jefe de Farmacia, Q.F.B. Juan de Dios Márquez y por la subdirectora de Conservación; Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, mismas que se describen en los numerales VII, XI, XII y XIII del presente ocuro, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales, por el jefe de Farmacia y por la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha. CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

